

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL 2017- 00051
Demandante: SAUL BENAVIDES PARDO

En uso de las facultades excepcionales del Decreto 806 de 2020, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos judiciales y hacer más flexible la atención a los usuarios del servicio de justicia, se procede a señalar fecha para audiencia de trámite de excepciones y fallo.

En consecuencia, se dispone reanudar el trámite del proceso

1- Mediante auto del 27 de febrero de 2020, se había señalado fecha de audiencia de resolución de excepciones y fallo para el 21/05/2020, la cual no se efectuó en razón a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia se fijará fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata en art 443 del Código General del Proceso, la que iniciará y se surtirá a través de medios virtuales y se prevendrá a todas las partes sobre el desarrollo de la audiencia y protocolo para la misma.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. se fija el día miércoles doce (12) de agosto de dos mil veinte 2020 a las (9:00) de la mañana, la que *iniciará y se surtirá* a través de medio virtuales.

SEGUNDO: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

TERCERO: Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Notifíquesele a las apoderadas a través de sus correos electrónicos tatianakwan@yahoo.es y mariapili.romero@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

La Juez.


XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.